

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE

**103****MADRID NÚMERO 17**

EDICTO

D./Dña. MARIA ISABEL GARCIA ROJAS, Letrado/a de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 17 de Madrid

**DOY FE:** Que en el Procedimiento Ordinario 116/2016 se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

**DILIGENCIA DE ORDENACIÓN**

Letrado/a de la Admón. de Justicia D./Dña. MARIA ISABEL GARCIA ROJAS

En Madrid, a veintidós de febrero de dos mil diecisiete.

El anterior oficio remitido por la Tesorería General de la Seguridad Social, al que adjunta copia del emplazamiento de D. PABLO JOSE TERRON DIEZ y resultando negativo el mismo, de conformidad con lo que dispone el artículo 49.4 LJCA, líbrese e insértese el correspondiente **edicto** en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, a fin de que el interesado se pueda personar, si a su derecho conviniera, en el presente Procedimiento Ordinario número 116/2016-C, sobre recurso de Lesividad contra la resolución de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Madrid de fecha 3/06/2013 por la que se estima la devolución de ingreso indebido interesado por la entidad CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID, integrada en BANKIA, S.A., seguido a instancia de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación a **D. PABLO JOSÉ TERRÓN DIEZ**, expido el presente edicto que firmo en Madrid a 22 de febrero de 2017.

**EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA**

(03/7.547/17)

